

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII

Managua, D. N., Viernes 25 de Julio de 1958

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Transferencia de Partidas en Educación Pública Pág. 1689

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Cooperación Técnica para la Vivienda. 1691

SECCION JUDICIAL

Remates. 1692
 Títulos Supletorios. 1692
 Marcas de Fábrica 1693
 Patentes de Invención. 1694
 Terrenos Municipales. 1695
 Citación. 1695
 Declaratoria de herederos. 1695
 Citación de Procesados. 1696

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Transferencia de Partidas en Educación Pública

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 342

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 1957 58 las siguientes transferencias de Partidas del Ministerio de Educación Pública:

De: *Oficina Ministerial:*

0801-2802 Servicios Impersonales:
 Impresiones y encuadernaciones **₡ 3.050.00**
 Alquileres **3.600.00**
 0801-2803 Materiales y Suministros Consumibles:
 Útiles de oficina **1.000.00**

Escuelas Primarias:

0802-0203 Materiales y Suministros Consumibles
 Material escolar y educacional **₡ 2.885.94**
 Artículos Domésticos **1.250.00**
 0802 0204 Equipo: Educacional y recreativo **14.447.65**

Educación Fundamental (P. Piloto):

0803 0201 Asignaciones Personales:
 Viáticos y Asig. para representaciones **2.838.75**
 0803-0202 Servicios Impersonales:
 Transportes **6.445.29**
 0803-0203 Materiales y Suministros Consumibles:
 Art. recreativos o deportivos **2.251.00**
 Combustibles y lubricantes **1.890.59**
 Art. para uso de Inst. Benéficas **2.720.00**
 Herramientas pequeñas **2.678 00**
 Materiales para construir edificios **1.832.00**
 0803 0206 Mantenimiento de Equipo e Inmuebles:
 Educacional y recreativo **2.136.10**

Campaña Nacional de Alfabetización

0804-0201 Asignaciones Personales:
 Viáticos y Asignaciones para Representaciones **2.662.00**
 0804-0202 Servicios Impersonales:
 Impresiones y Encuadernaciones **3.480.00**

0804-0203	Materiales y Suministros Consumibles		Artículos domésticos	1.250.00
	Art. para imprenta y encuadernación	2.496.05	Alimentación de Personas	5.500.00
	Material escolar y educacional	4.008.00	0807-0507 Subvenciones y Contribuciones:	
	Art. recreativos o deportivos	1.836.50	Becas	1.685.00
	Combustibles y lubricantes	2.180.66	<i>Instituto Nacional Técnico Vocacional:</i>	
0804-0204	Equipo		0808-0505 Asignaciones Personales:	
	Para imprenta y encuadernación	4.817.75	0808-0503 Materiales y Suministros Consumibles:	
0804-0206	Mantenimiento de Equipo e inmuebles: Educacional y recreativo	1.321.80	Útiles de oficina	4.750.00
	Vehículos	1.134.95	Material escolar y educacional	1.000.00
			Alimentación de personas	1.000.00
	<i>Educación rural Elemental:</i>		Herramientas pequeñas	1.000.00
0805-0203	Materiales y Suministros Consumibles:		Materiales varios	1.500.00
	Material escolar y educacional	2.726.00	0808-0504 Equipo Doméstico	1.016.48
	Artículos domésticos	1.600.00	<i>Escuela Normal Rural de Estelí:</i>	
	Combustibles y lubricantes	1.000.00	0809-0501 Asignaciones Personales:	
0805-0209	Varios		Sobresueldos	1.580.00
	Misceláneos	3.850.00	0809-0502 Servicios Impersonales:	
			Agua y energía eléctrica	1.182.10
	<i>Enseñanza Secundaria:</i>		<i>Artes Industriales:</i>	
0806-0302	Servicios Impersonales:		0811-0503 Materiales y Suministros Consumibles:	
	Alquileres	2,400.00	Material escolar y Educacional	1.500.00
0806-0303	Materiales y Suministros Consumibles:		<i>Universidad Nacional:</i>	
	Art. Recreativos o Deportivos	6.000.00	0813-0402 Servicios Impersonales:	
	Art. para uso de Instituciones Benéficas	2.000.00	Impresiones y encuadernaciones	1.749.90
	Alimentación de personas	21.521.00	Agua y energía eléctrica	1.970.83
0806-0304	Equipo: Doméstico	3.000.00	Alquileres	16.600.00
			0813-0403 Materiales y Suministros Consumibles:	
	<i>Escuelas de Comercio y Normales:</i>		Material escolar y educacional	3.500.00
0807-0502	Servicios Impersonales:		Art. para uso de Instituciones Benéficas	3.500.00
	Alquileres	7.200.00	0813-0406 Mantenimiento de Equipo e Inmuebles:	
0807-0503	Materiales y Suministros Consumibles:		Educacional y recreativo	2.625.00
	Útiles de oficina	1.000.00		
	Material escolar y educacional	1.495.90		
	Art. recreativos o deportivos	2.569.80		

	Médico, quirúrgico y de laboratorios	2.625.00
0813-0407	Subvenciones y Contribuciones: Becas	7.000.00
	<i>Escuela de Bellas Artes:</i>	
0814-0407	Subvenciones y Contribuciones: Becas	3.844.00
	<i>Instituciones Culturales:</i>	
0815-0902	Servicios Impersonales: Impresiones y encuadernaciones	1.240.00
0815-0904	Equipo Para oficina Libros para bibliotecas	3.000 00 1.500.00
	<i>Oficina Ministerial:</i>	
0801-2801	Asignaciones Personales: Sueldos del P/Permanente	1.550.00
	<i>Escuelas Primarias:</i>	
0802-0201	Asignaciones Personales: Sobresueldos	68.675.00
	<i>Educación Fundamental (P. Piloto):</i>	
0803-0201	Asignaciones Personales: Sueldos del P/Permanente Sobresueldos	26.992.00 40.000.00
	<i>Educación Rural Elemental:</i>	
0805-0201	Asignaciones Personales: Sueldos del P/Permanente Sueldos del P/Temporal	14.000.00 2.500.00
	<i>Enseñanza Secundaria:</i>	
0806-0301	Asignaciones Personales: Sueldos del P/Permanente	17.546.00
	<i>Escuelas de Comercio y Normales:</i>	
0807-0501	Asignaciones Personales: Sueldos del P/Permanente	29.028.96
		<u>401.745.00</u>

A:		
0802-0201	Asignaciones Personales: <i>Escuelas Primarias:</i> Sueldos del P/Permanente	350.745.00
0802-0202	Servicios Impersonales: Alquileres	10.500 00
0802-0207	Subvenciones y Contribuciones: Pensiones y jubilaciones	35.000.00
	<i>Campaña Nacional de Alfabetización:</i>	
0804-0201	Asignaciones Personales: Sueldos del P/Permanente	5.500 00
	Total:	<u>401.745 00</u>

Arto. 2o.—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 3 de Julio de 1958.—(f) A. Montenegro, D. P.—(f) Salvador Castillo, D.S.—(f) J. Castillo Alvarado, D.S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senadó.—Managua, D. N., 9 de Julio de 1958.—(f) Lorenzo Guerrero, S.P.—(f) Pablo Rener, S. S.—(f) Enrique Belli Ch., S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 9 de Julio de 1958.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Hacienda y C. P. por la Ley.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Cooperación Técnica para la Vivienda

No. 1

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar el Arreglo de Cooperativa Técnica y Programa Conjunto de Vivienda, suscrito entre el Ministro de Fomento y Anexos del Gobierno de Nicaragua, por una parte, y la Administración Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América, por la otra, el 25 de Junio de 1958.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 16333—B/U Nº 589901—\$ 8.10

Doce meridianas veinticinco de Julio corriente, subastaráse Juzgado Distrito finca rústica trece manzanas, ubicada Valle Dataní esta jurisdicción, conteniendo tres mil cafetos nuevos, trescientas matas guineos, varios árboles frutales de naranjas y limas, casa enrejada, empajada, cinco varas ancho seis de largo, todo lindante: norte, Esteban Hernández; sur y poniente, Sixto Fuentes; oriente, Juan Romero.

Por ejecución Filemón Jarquín Blandón contra Manuel Hernández Hernández.

Base remate: Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, diez Julio mil novecientos cincuenta y ocho.—Narváez López, — C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, catorce Julio mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Castillo C., Srío.

3 3

Nº 16348—B/U Nº 599817—\$ 7.60

Once mañana veintinueve Julio corriente, en local este Despacho venderáse pública subasta finca rústica «Santa Isabel», ubicada jurisdicción Sauce en sitios «San Marcos», «San Marquito», «Las Soncoyas», compónese dieciséis caballerías de tierra medida moderna, linda: oriente, sitio Portobanco; poniente, La Concepción y Mayocunda; norte, El Portillo; sur, San Miguelito.

Véndese ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Ester Reyes v. de Mendoza.

Oyense posturas cubran principal de Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta Córdoba, intereses costas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, dieciséis Julio mil novecientos cincuenta y ocho.—Fresia Vanegas, Srío.

3 3

Nº 16354—B/U Nº 588559—\$ 6.50

Tres tarde treintuno corriente mes, subastaráse este Juzgado finca El Coruzal esta jurisdicción, compuesta setentidos hectáreas superficie, estos linderos: oriente, poniente, norte, tierras municipales; sur, Quimichapa.

Ejecución suma de Córdoba, Rufino Alvarado Aguirre contra Mónico Alvarado.

Base subasta: Tres Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local.—Acoyapa, veintuno Julio mil novecientos cincuenta y ocho.—L. A. Gutiérrez M., Secretario.

3 2

Nº 16325—B/U Nº 599904—\$ 6.32

Diez y media de la mañana siete Agosto este año, venderáse en remate y al martillo y al mejor postor ciento cincuenta litros aguardiente blanco, cincuenta grados.

Ejecuta: Celia Pérez Fonseca a Rebeca Cerrato de Sosa.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, dieciocho Julio mil novecientos cincuenta y ocho.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 16350—B/U Nº 599816—\$ 6.64

A las once de la mañana del día de Agosto próximo entrante, se venderá en subasta y al martillo, un lote de alhajas, por ejecución de Josefa (Chepita) Cortés C. contra Gustavo Adolfo Espinosa.

Juzgado Civil de Distrito.—León, diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—R. Oscar Santos, Srío.

3 2

Nº 16340—B/U Nº 597914—\$ 6.40

Once mañana once Agosto entrante, se venderá al martillo los siguientes bienes muebles: una máquina de zapatería «Singer», treinta pares hormas varón, sesenta pares hormas mujer.

Ejecución entre Ernesto Algaba Arnesto contra José Palidino Torres.

Base de ejecución: Ochocientos Ochenta y Cinco Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, dieciséis Julio mil novecientos cincuenta y ocho.—Juan Román Robleto, Srío.

3 2

Nº 16371—B/U Nº 618513—\$ 8.00

Once de la mañana del siete de Agosto del año en curso, venderáse al martillo: Refrigerador Blanco, «International Harvester», con cuatro cajillas para hielo, cinco depósitos y «freezer», modelo G-93, serie número 0011509.

Ejecución de «Camiones y Maquinaria, S. A.» contra Hortencia Bermúdez Lacayo, en el local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las diez de la mañana del veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Carranquilla.—Alberto Canales C., Srío.

3 1

Nº 16369—B/U Nº 618511—\$ 7.00

Cuatro tarde cinco Agosto este año subastaráse este Juzgado finca urbana Barrio Altagracia esta ciudad, solar doce varas frente por treintidos varas veintinueve centésimas fondo, limitado: Norte, Antonio Tijerino M; Sur, predio Divina Pastora; Oriente, Juana Francisca Martínez; Poniente, Felipe Castro.

Ejecución: Angélica de Vega contra Luis Moisés Espinosa.

Base subasta: Cinco mil novecientos Córdoba.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veintidos Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Franco, H Borgen.—José Alej Salinas G., Srío.

3 1

Nº 16365—B/U Nº 597370—\$ 6.60

Diez mañana Jueves treintuno corriente, subastaráse Local Juzgado finca rústica situada jurisdicción La Concepción, limitada: Oriente, Filadelfo Calero; Poniente, Herederos Juan Cerda; Norte, Herederos Lino Hernández; Sur, Juana Reyes y otros.

Véndese ejecución Reinaldo Ortega Baltodano a Francisca Moraga.

Base: nueve mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, diecinueve de Julio mil novecientos cincuenta y ocho.—Raimundo Tapia Moncada.—Carlos B. Ruiz G., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 16212—B/U Nº 608952—\$ 7.80

Juan Mojica Flores, solicita Título Supletorio de un predio urbano compuesto casas y solar, ubicado barrio quebrada El Perro esta ciudad, siguientes linderos y dimensiones: norte, treinta varas, Filimón López; poniente, diecisiete varas, Napoleón Parrales; oriente, once varas y media, Elisa Hernández y otros; sur, forma irregular este linderos, Ernestina Mendieta y otra.—Terreno propio adquirido de Ana Mojica.

Intervención: Síndico Municipal.

Oyense oposiciones término de ley.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, Febrero siete mil novecientos cincuenta y siete.—Pedro J. Pérez.—A. Velásquez R., Srío.

Es conforme.—A. Gutiérrez C., Srío.

3 2

Nº 16171—B/U Nº 608920—\$ 6.40

Juana García Molina, solicita Título Supletorio finca rústica en El Coral esta jurisdicción, llamada

la Flor cuarentiocho manzanas extensión, cultivada chrgüite, cacao, linderos: norte, sucesión José Sandoval; sur y oriente, bajuras; poniente, Francisco Querra.

Quien tenga derecho, opóngase.

C. Vega Pasquier.—Salvadora Molina, Sra.

Es conforme.—San Carlos, veinticuatro Junio mil novecientos cincuentiocho.—Salvadora Molina A., Sra.

3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 16237—B/U Nº 608967—\$ 7.52

Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DEPTAVAC

Para: Productos Medicinales, Farmacéuticos y Biológicos Humanos y Veterinarios para uso Topico e Interno, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintisiete de Junio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 16241—B/U Nº 608969—\$ 8.00

Standard Oil Company Of California S. A., de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, y San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

STANAVO

Para: Productos de Petróleo para Usarse en la Aviación, Particularmente Combustibles y Lubricantes para la Aviación, Clase 18, (Aceites y Grasas no Alimenticias).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., once de Junio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 16240—B/U Nº 608969—\$ 12.36

Jacques Millet, ciudadano Francés, domiciliado en el No. 24 de la Avenida Grasse, de la ciudad de Cannes, República de Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

casacrus

Para: Camarones y Pescados Congelados, Conservas de Pescado y Crustáceos; Aceite de Pescado para usarse como Alimentos para Animales; Productos del mar y de todo Clase de Productos Alimenticios; Harinas y Aceite de Pescado; Productos Alimenticios y toda Clase de Productos Alimenticios Elaborados a base de los Recursos Animales y Vegetales del País, Clase 49, (Alimentos y sus Ingredientes).

Oyense oposiciones termino legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., once de Junio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 16239—B/U Nº 608968—\$ 9.08

Corn Products Refining Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos

de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BOSCO

Para: Alimentos e Ingredientes de Alimentos, incluyendo Siropes de todo sabor Especialmete Sirope de Malta de Chocolate; Almibares, Jaleas, Conservas y otros dulces para untar; Saboreantes y Mezclas para confiterías, para hacer Helados y Sorbetes, para hacer Budines y para hacer Bebidas; Extractos para dar Sabor y Zazonar Artículos de Panadería y Culinarios, Clase 49, (Alimentos y sus Ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., uno de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 16238—B/U Nº 608968—\$ 7.44

Winthop Products Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ASAFEN

Para: Preparaciones para el Tratamiento de Catarros y Condiciones Similares, Analgesicos, Antihistaminicos, Antipereticos y Descongestionantes, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintisiete Junio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

Nº 16360—B/U Nº 618507—\$ 7.28

Phillip Morris Incorporated, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

HI-FI

Para: Cigarros, Cigarrillos Filtrados y Productos del Tabaco.—Clase 20.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., catorce de Mayo de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 16361—B/U Nº 618507—\$ 7.30

Compañía Primadera, S. A., de New Yor, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PRIMALOSA

Para: Láminas para tejas, Losas y Baldosas, Clase 15, (Materiales de construcciones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veinticinco de Enero de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

No 16311—B/U No 608988—\$ 6.80
Macdonald Greenless Limited, de Edimburgo 6, Escocia, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

OLD PARR

Para: Whisky y todos los demás incluidos en la Clase 52.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciséis de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

No 16295—No B/U 608986—\$ 8.04
The Shell Petroleum Company Limited, y domiciliada en St. Helen's Court, Great St. Helen's Londres, E. C. 3., Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

VAPONA

Para: Productos Químicos para fines Agrícolas, Hortícolas, Veterinarios y Sanitarios; Insecticidas, Larvicidas, Fungicidas, Fumigantes de Tierras y todos los demás incluidos en esta Clase, Clase 8, (Productos Químicos Industriales).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

No 16296—B/U No 608986—\$ 6.64
Emanuel Merck Sociedad Colectiva, de Darmstadt Alemania, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PROPONAL

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos en general Clase 9.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., nueve de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

No 16297—B/U No 608987—\$ 22.72
Etablissements Tremblot & Matheron & Cie, Anciens Etablissements Tremblot & Cherest, A. Matheron & O. Strauss Reunis, domiciliada en 26 Rue du Sentier, París, 2e, Francia mediante apoderado señores Caldera & Co, Ltda., de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

CARREY



TRES ESTRELLAS

Para: Artículos de Camisería y de tejidos de punto Especialmente para Hombres y todos los demás incluidos en esta Clase 42 (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cinco de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

PATENTES DE INVENCION

No. 16224—B/U No. 608961 \$7.80

George William Patchett, ciudadano británico, domiciliado en la ciudad de Oidea Park, Condado de Essex, Inglaterra, y la sociedad Sterling Engineering Company Limited, de la ciudad de Dagenham, Condado de Essex, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de patente de invención sobre su invento consistente en:

Un accesorio mejorado para tiro con balas de fuego para armas de fuego automáticas (Caso 726.141)

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de Junio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 16225 B/U No. 608961 \$7.68

George William Patchett, ciudadano británico, domiciliado en la ciudad de Oidea Park, Condado de Essex, Inglaterra, y la sociedad Sterling Engineering Company Limited, de la ciudad de Dagenham, Condado de Essex, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de invención sobre su invento consistente en:

Mejoras en o relativas a cargadores de municiones para armas de fuego automáticas (Caso 692.768)

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de Junio mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 16226—B/U No. 608962 \$7.48

George William Patchett, ciudadano británico, domiciliado en la ciudad de Oidea Park, Condado de Essex, Inglaterra, y la Sociedad Sterling Engineering Company Limited, de la ciudad de Dagenham, Condado de Essex, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio solicita concesión de Patentes de invención sobre su invento consistente en:

Mejoras o relativas a armas automáticas de fuego (Caso 686.628)

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de Junio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No. 16227—B/U No. 608962 \$7.44

George William Patchett, ciudadano británico, domiciliado en la ciudad de Oidea Park, Condado de Essex, Inglaterra, y la Sociedad Sterling Engineering Company Limited, de la ciudad de Dagenham, Condado de Essex, Inglaterra mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

Un cargador mejorado para armas de fuego automáticas (Caso 615.466)

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de Junio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No 16228—B/U No 608963—\$ 7.44

George William Patchett, ciudadano británico, domiciliado en la ciudad de Oidea Park, Condado de Essex, Inglaterra, y la sociedad Sterling Engineering Company Limited, de la ciudad de Dagenham, Condado de Essex, Inglaterra, mediante apoderado

Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Mejoras en Culatas para Armas de Fuego Automáticas, (Caso 566.875.)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No 16229—B/U No 608963—¢ 7.44

George William Patchett, ciudadano británico, domiciliado en la ciudad de Oldea Park, Condado de Essex, Inglaterra, y la sociedad Sterling Engineering Company Limited, de la ciudad de Dagenham, Condado de Essex, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Mejoras en Arma de Fuego Automáticas, (Caso 559.469.)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No 16230—B/U No 608964—¢ 7.44

George William Patchett, ciudadano británico, domiciliado en la ciudad de Oldea Park, Condado de Essex, Inglaterra, y la sociedad Sterling Engineering Company Limited, de la ciudad de Dagenham, Condado de Essex, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Mejoras en y Relacionadas con Armas Automáticas Pequeñas Tales como Carabinas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de junio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

No 16231—B/U No 608964—¢ 7.40

George William Patchett, ciudadano británico, domiciliado en la ciudad de Oldea Park, Condado de Essex, Inglaterra, y la sociedad Sterling Engineering Company Limited, de la ciudad de Dagenham, Condado de Essex, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Mejoras en Plataformas de Cargadores de Munición para Carabinas Automáticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciocho de junio de mil novecientos cincuentiocho.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No. 16257—B/U No. 608978 ¢9.00

Armando Arana y Arana, mayor de edad, casado, Cirujano Dentista y de este domicilio, solicita venta de una finca de terreno ejidal ubicada sobre camino de Pochocuape, de esta jurisdicción, con una extensión de cuatro manzanas y los siguientes linderos: Oriente, predio de Adán Cantón; Occidente, camino de Nejapa interpuesto, predio de Dolores Rodríguez; Norte, terreno de Félix Medrano; y Sur, camino de Nejapa en medio, predio de Francisco Guerrero.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales; Of. Mayor del D.N. 3 3

No 16304—B/U No 521420—¢ 7.95

El señor Lauro Gómez, mayor de edad, y de este domicilio, solicita dónesele solar municipal situado al norte predio Susana viuda de Moncada, sur, solar y casa de José Castellón; calle de por medio; oriente, predio Susana viuda de Moncada, occidente, solar de Esteban Espinoza calle en medio. De treinta y tres varas y décima por sus cuatro costados esquinero.

Quien se crea con derecho se oponga dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal.—Condega, once de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—S. Baltodanos.—Ella Rosa Mojina, Sra. 3 1

CITACION

No 16367—B/U No 599927—¢ 2.88

Cítase a parientes menor Imelda Juárez, para que dentro de ocho días, comparezcan este Juzgado a hacerse cargo de la guarda de personas y bienes de dicha menor.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintidos Julio mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 16362—B/U No 618508—¢ 3.46

Socorro Sunsfm de Vargas, solicita inclúyasele entre los herederos de Ellas Vargas Araúz, en la solicitud hecha por Manuel Martín Vargas Araúz, en su calidad ésta, de cónyuge sobreviviente del causante.

Mismos bienes, derechos y acciones de solicitud primitiva.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, veintidós de Julio de mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío. 1

No. 16356—B/U No. 618504 ¢ 4.00

Antonio Ismael Alonzo, solicita decláresele heredero universal su padre legítimo Sotero Alonzo, salvo derechos cónyuge sobreviviente María Valle.

Bienes: muebles, semovientes y solar y casa sitos esta ciudad, barrio Cementerio, mide siete varas oriente, cuarentiuna varas norte y sur, veintiseis varas occidente, limitados: Oriente y Sur, carretera nueva Boaco El Empalme carretera Atlántico; Norte, antigua carretera Cementerio a «La Bombilla»: Occidente, Delfin Alvarado.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Boaco, cuatro Julio mil novecientos cincuentiocho.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán G., Srío.

Conforme.—Boaco, cuatro Julio mil novecientos cincuentiocho.—J. Guzmán G., Srío. 1

No. 16359—B/U—No. 618506 ¢ 3.76

David Alvarado Sequeira, solicita decláresele heredero de todos los bienes derechos

y acciones que a su muerte dejó su hija Sara Isabel Alvarado Acosta, (conocida como Juana Isabel y Juana Josefina Alvarado Acosta) sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Oposición término legal.

Juzgado Civil del Distrito por Ministerio de la Ley. Boaco, diez de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Darío Zuñiga Pallais.—J. Guzmán O.—Srio.

Es conforme, Boaco, diez de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. —J. Guzmán O., Srio.

1

No. 16244—B/U No. 599134 ₡ 3.80

Cecilia Tuggle viuda de Alaniz, solicita declárese heredera de su esposo Guadalupe Alaniz Sánchez, a su menor hija legítima: María Elena Alaniz Tuggle.

Bienes: a).—Finca rústica veintitrés manzanas, lindante: Oriente, Guadalupe Alaniz; Poniente, mediando camino, Las sabanetas; Norte, Salomón Téllez; Sur, herederos Nicolás Linarte; y b).—Finca rústica diecisiete manzanas, lindante, Oriente y Sur, Guadalupe Alaniz; Poniente Rafaela y Simón Meza; lo mismo al Norte.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Julio mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborio E.—Srio.

1

CITACIONES DE PROCESADOS

No. 180

Por primera vez cito y emplazo al procesado Antonio Avendaño Góngora, mayor de edad, soltero, barbero y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de Aborto cometido en la persona de Yolanda Rizo Picado, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades de la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Judicial de Chinandega, a los diez y siete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Rodolfo Oviedo Rojas, Juez de lo Criminal del Distrito.—Chepita Sáenz, Secretaria.

1

No. 181

Por primera vez cito y emplazo al procesado Alfonso Armas, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días,

comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Leoncio Armas, de cuarenta y seis años de edad, soltero, agricultor y vecino de la Comarca de esta jurisdicción departamental, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar esta causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al mencionado procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veintiún días de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco Meléndez Gómez.—Milciades Reyes D.M. Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.20 Por trimestre . . ₡ 15.00

Número retrasado ₡ 0.30 Por semestre . . ₡ 25.00

Por mes ₡ 5.00 Por año ₡ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año . . . ₡ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, al si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.